

## **SECCION XVIII**

**INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O  
CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION;  
INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS;  
APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES;  
PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O  
APARATOS**

## CAPITULO 90

### INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

#### NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos para usos técnicos, de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16), cuero natural o cuero regenerado (partida 42.04) o materia textil (partida 59.11);
- b) los cinturones, fajas y demás artículos de materia textil cuyo efecto sea sostener o mantener un órgano como única consecuencia de su elasticidad (por ejemplo: fajas de maternidad, torácicas o abdominales, vendajes para articulaciones o músculos) (Sección XI);
- c) los productos refractarios de la partida 69.03; los artículos para usos químicos u otros usos técnicos de la partida 69.09;
- d) los espejos de vidrio sin trabajar ópticamente de la partida 70.09 y los espejos de metal común o metal precioso, que no tengan las características de elementos de óptica (partida 83.06 o Capítulo 71);
- e) los artículos de vidrio de las partidas 70.07, 70.08, 70.11, 70.14, 70.15 ó 70.17;
- f) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- g) las bombas distribuidoras con dispositivo medidor de la partida 84.13; las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, así como las pesas presentadas aisladamente (partida 84.23); los aparatos de elevación o manipulación (partidas 84.25 a 84.28); las cortadoras de papel o cartón, de cualquier tipo (partida 84.41); los dispositivos especiales para ajustar la pieza o el útil en las máquinas herramienta, incluso provistos de dispositivos ópticos de lectura (por ejemplo: divisores ópticos), de la partida 84.66 (excepto los dispositivos puramente ópticos, por ejemplo: anteojos de centrado, de alineación); las máquinas de calcular (partida 84.70); las válvulas, incluidas las reductoras de presión, y demás artículos de grifería

(partida 84.81);

- h) los proyectores de alumbrado de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles (partida 85.12); las lámparas eléctricas portátiles de la partida 85.13; los aparatos cinematográficos de grabación o reproducción de sonido, así como los aparatos para reproducción en serie de soportes de sonido (partidas 85.19 u 85.20); los lectores de sonido (partida 85.22); las videocámaras, incluidas las de imagen fija y las cámaras digitales (partida 85.25); los aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando (partida 85.26); los aparatos de control numérico de la partida 85.37; los faros o unidades "sellados" de la partida 85.39; los cables de fibras ópticas de la partida 85.44;
  - ij) los proyectores de la partida 94.05;
  - k) los artículos del Capítulo 95;
  - l) las medidas de capacidad, que se clasifican según su materia constitutiva;
  - m) las bobinas y soportes similares (clasificación según la materia constitutiva, por ejemplo: partida 39.23, Sección XV).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios de máquinas, aparatos, instrumentos o artículos de este Capítulo se clasificarán de acuerdo con las siguientes reglas:
- a) las partes y accesorios que consistan en artículos comprendidos en cualquiera de las partidas de este Capítulo o de los Capítulos 84, 85 ó 91 (excepto las partidas 84.85, 85.48 ó 90.33) se clasificarán en dicha partida cualquiera que sea la máquina, aparato o instrumento al que están destinados;
  - b) cuando sean identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a una máquina, instrumento o aparato determinados o a varias máquinas, instrumentos o aparatos de una misma partida (incluso de las partidas 90.10, 90.13 ó 90.31), las partes y accesorios, excepto los considerados en el párrafo precedente, se clasificarán en la partida correspondiente a esta o estas máquinas, instrumentos o aparatos;
  - c) las demás partes y accesorios se clasificarán en la partida 90.33.
3. Las disposiciones de la Nota 4 de la Sección XVI se aplican también a este Capítulo.
4. La partida 90.05 no comprende las miras telescópicas para armas, los periscopios para submarinos o tanques de guerra ni los visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI (partida 90.13).

5. Las máquinas, aparatos e instrumentos ópticos de medida o control, susceptibles de clasificarse tanto en la partida 90.13 como en la partida 90.31, se clasificarán en esta última.
6. En la partida 90.21, se entiende por *artículos y aparatos de ortopedia* los que se utilizan para:
  - prevenir o corregir ciertas deformidades corporales;
  - sostener o mantener partes del cuerpo después de una enfermedad, operación o lesión.

Los artículos y aparatos de ortopedia comprenden los zapatos ortopédicos y las plantillas interiores especiales concebidos para corregir las deformidades del pie, siempre que sean hechos a medida, o producidos en serie, presentados en unidades y no en pares y concebidos para adaptarse indiferentemente a cada pie.

7. La partida 90.32 sólo comprende:
  - a) los instrumentos y aparatos para regulación automática del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, o para control automático de la temperatura, aunque su funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse automáticamente, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real;
  - b) los reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, así como los reguladores automáticos de otras magnitudes, cuyo funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
90.01	<b>FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE</b>	
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0
9001.30.00	- Lentes de contacto	5
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0
9001.90.00	- Los demás	5
90.02	<b>LENTEs, PRISMAs, ESPEJOS Y DEMAs ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE</b>	
9002.1	- <b>Objetivos:</b>	
9002.11.00	- - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	0
9002.19.00	- - Los demás	0
9002.20.00	- Filtros	0
9002.90.00	- Los demás	0
90.03	<b>MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES</b>	
9003.1	- <b>Monturas (armazones):</b>	
9003.11.00	- - De plástico	0
9003.19.00	- - De otras materias	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9003.90.00	- Partes	0
90.04	<b>GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES</b>	
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	15
9004.90	<b>- Los demás:</b>	
9004.90.10	- - Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0
9004.90.90	- - Otros	15
90.05	<b>BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA</b>	
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15
9005.80.00	- Los demás instrumentos	0
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0
90.06	<b>CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39</b>	
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0
9006.20.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15
9006.5	<b>- Las demás cámaras fotográficas:</b>	
9006.51.00	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15
9006.52.00	- - Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	15
9006.53.00	- - Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	15
9006.59.00	- - Las demás	15
9006.6	<b>- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:</b>	
9006.61.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	II
9006.62.00	- - Lámparas y cubos, de destello, y similares	II
9006.69.00	- - Los demás	II
9006.9	<b>- Partes y accesorios:</b>	
9006.91.00	- - De cámaras fotográficas	0
9006.99.00	- - Los demás	0
90.07	<b>CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADO</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9007.1	<b>- Cámaras:</b>	
9007.11.00	- - Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	II
9007.19.00	- - Las demás	II
9007.20.00	- Proyectores	0
9007.9	<b>- Partes y accesorios:</b>	
9007.91.00	- - De cámaras	10
9007.92.00	- - De proyectores	0
90.08	<b>PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS</b>	
9008.10.00	- Proyectores de diapositivas	II
9008.20.00	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0
9008.30.00	- Los demás proyectores de imagen fija	II
9008.40.00	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	0
9008.90.00	- Partes y accesorios	0
90.09	<b>APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA</b>	
9009.1	<b>- Aparatos de fotocopia electrostáticos:</b>	
9009.11.00	- - Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	0
9009.12.00	- - Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9009.2	<b>- Los demás aparatos de fotocopia:</b>	
9009.21.00	- - Por sistema óptico	0
9009.22.00	- - De contacto	0
9009.30.00	- Aparatos de termocopia	0
9009.9	<b>- Partes y accesorios:</b>	
9009.90.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>	
9009.91.00	- - Alimentadores automáticos de documentos	0
9009.92.00	- - Alimentadores de papel	0
9009.93.00	- - Clasificadores	0
9009.99.00	- - Los demás	0
90.10	<b>APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION</b>	
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0
9010.4	<b>- Aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9010.41.00	- - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0
9010.42.00	- - Fotorrepetidores	0
9010.49.00	- - Los demás	0
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	0
9010.60.00	- Pantallas de proyección	0
9010.90.00	- Partes y accesorios	0
90.11	<b>MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION</b>	
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	0
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0
9011.80.00	- Los demás microscopios	0
9011.90.00	- Partes y accesorios	0
90.12	<b>MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS</b>	
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0
9012.90.00	- Partes y accesorios	0
90.13	<b>DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>	
9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	5
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0
9013.90.00	- Partes y accesorios	0
90.14	<b>BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION</b>	
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9014.90.00	- Partes y accesorios	0
90.15	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAFIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS</b>	
9015.10.00	- Telémetros	0
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	0
9015.30.00	- Niveles	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9015.90.00	- Partes y accesorios	0
9016.00.00	<b>BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS</b>	0
90.17	<b>INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>	
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	5
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0
9017.80.00	- Los demás instrumentos	0
9017.90.00	- Partes y accesorios	0
90.18	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES</b>	
9018.1	<b>- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):</b>	
9018.11.00	- - Electrocardiógrafos	0
9018.12.00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0
9018.13.00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0
9018.14.00	- - Aparatos de centellografía	0
9018.19.00	- - Los demás	0
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0
9018.3	<b>- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:</b>	
9018.31	<b>- - Jeringas, incluso con aguja:</b>	
9018.31.10	- - - Descartables	0
9018.31.90	- - - Otras	0
9018.32.00	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0
9018.39	<b>- - Los demás:</b>	
9018.39.10	- - - Equipos para venoclisis	0
9018.39.90	- - - Otros	0
9018.4	<b>- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:</b>	
9018.41.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0
9018.49.00	- - Los demás	0
9018.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos de	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	oftalmología	
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
90.19	<b>APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA</b>	
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0
9020.00.00	<b>LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE, AMOVIBLES</b>	0
90.21	<b>ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD</b>	
9021.1	++SUPRIMIDA++	
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9021.11.00	++SUPRIMIDA++	
9021.19.00	++SUPRIMIDA++	
9021.2	<b>- Artículos y aparatos de prótesis dental:</b>	
9021.21.00	- - Dientes artificiales	0
9021.29.00	- - Los demás	0
9021.30.00	++SUPRIMIDA++	
9021.3	<b>- Los demás artículos y aparatos de prótesis:</b>	
9021.31.00	- - Prótesis articulares	0
9021.39.00	- - Los demás	0
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0
9021.90.00	- Los demás	0
90.22	<b>APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO</b>	
9022.1	<b>- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:</b>	
9022.12.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0
9022.13.00	- - Los demás, para uso odontológico	0
9022.14.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0
9022.19.00	- - Para otros usos	0
9022.2	<b>- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:</b>	
9022.21.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0
9022.29.00	- - Para otros usos	0
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0
9023.00.00	<b>INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS</b>	0
90.24	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO)</b>	
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
9024.90.00	- Partes y accesorios	0
90.25	<b>DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI</b>	
9025.1	<b>- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:</b>	
9025.11.00	- - De líquido, con lectura directa	0
9025.19.00	- - Los demás	0
9025.80.00	- Los demás instrumentos	0
9025.90.00	- Partes y accesorios	0
90.26	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32</b>	
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9026.90.00	- Partes y accesorios	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
90.27	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS</b>	
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	0
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0
9027.40.00	- Exposímetros	0
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0
9027.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9027.90	<b>- Micrótomos; partes y accesorios:</b>	
9027.90.10	- - Micrótomos	0
9027.90.90	- - Partes y accesorios	0
90.28	<b>CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION</b>	
9028.10.00	- Contadores de gas	0
9028.20.00	- Contadores de líquido	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9028.30	- <b>Contadores de electricidad:</b>	
9028.30.10	- - Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	5
9028.30.90	- - Otros	0
9028.90.00	- Partes y accesorios	0
90.29	<b>LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS</b>	
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0
9029.90.00	- Partes y accesorios	0
90.30	<b>OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES</b>	
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos, catódicos	0
9030.3	- <b>Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9030.31.00	- - Multímetros	0
9030.39.00	- - Los demás	0
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0
9030.8	<b>- Los demás instrumentos y aparatos:</b>	
9030.82.00	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0
9030.83.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.89.00	- - Los demás	0
9030.90.00	- Partes y accesorios	0
90.31	<b>INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES</b>	
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0
9031.20.00	- Bancos de pruebas	0
9031.30.00	- Proyectores de perfiles	0
9031.4	<b>- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:</b>	
9031.41.00	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0
9031.49.00	- - Los demás	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0
9031.90.00	- Partes y accesorios	0
90.32	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS</b>	
9032.10.00	- Termostatos	0
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	0
9032.8	<b>- Los demás instrumentos y aparatos:</b>	
9032.81.00	- - Hidráulicos o neumáticos	0
9032.89.00	- - Los demás	0
9032.90.00	- Partes y accesorios	0
9033.00.00	<b>PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90</b>	0